



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y DEPORTES

DIRECCIÓN PROVINCIAL
CEUTA

De conformidad con lo establecido en el art. 6.2 de la Orden ECD/697/2017, de 24 de julio, modificada por la orden EFP/529/2023, de 26 de mayo, por la que se regula la formación de listas de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad plazas de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2016, de 3 de mayo, de Educación, esta Dirección Provincial hace pública la composición de la Comisión de Valoración que han de baremar los méritos aportados por los aspirantes a interinidades para el curso 2026/2027 de los Cuerpos y Especialidades no convocadas en el proceso selectivo de 2026,

COMISIÓN:

PRESIDENTE: Ramón Prieto Valdés

VOCALES:

Daniel Salcedo López
María de los Ángeles Godino García.
Isabel Alicia Ponce Ramos
Julia Aguilar Torrelo

Ceuta a la fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo.- Cristóbal Guzmán Marín

